



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 297/06

Sucre, 07 de junio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión de fecha 07 de junio de 2006, el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, ha resuelto participar de la Segunda Reunión de la Mancomunidad de Municipios de la Provincia Chayanta, a realizarse en la localidad de Ocuri, el día lunes 12 de junio del presente año.

Que, el objetivo de la reunión es tratar sobre la construcción de la carretera Diagonal Jaime Mendoza, tramo Sucre - Uncía, proyecto que fue declarado de prioridad nacional por varias Leyes de la República, por su importancia regional y nacional y, que a la fecha existe poco o nada de avance en el tramo de referencia.

Que, por la importancia, que reviste la vinculación caminera para el desarrollo de nuestros pueblos, el Pleno del Ente Deliberante, ha resuelto declarar en Comisión al Pleno de la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente compuesta por el: Lic. Edmundo Yucra Flores, Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, y Claudia Gonzáles Ramos, asimismo al Concejal Dennis Cuno Cayara, la Asesora Técnica Ing. Ana Rosa Vera, y al conductor Jorge Luis Vidaurre, para que participen de la Reunión de Coordinación Interinstitucional, de la Mancomunidad de Municipios de la Provincia Chayanta, sobre la construcción de la carretera Diagonal Jaime Mendoza, en el tramo Sucre - Uncía, a realizarse en la localidad de Ocuri, el día lunes 12 de junio del presente año.

Que, es potestad del Honorable Concejo Municipal, dictar y aprobar Resoluciones Municipales como normas de gestión administrativa de cumplimiento obligatorio, conforme prescribe el Art.º 4 parágrafo II num. 3 concordante con el Art. 12º num. 4 y Art. 20º, todos de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

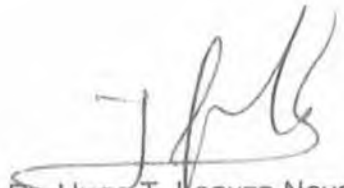
RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión a la Directiva de la Comisión de Planificación de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, compuesta por el Lic. Edmundo Yucra Flores, Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, Claudia Gonzáles Ramos, asimismo se declara en Comisión al Concejal Dennis Cuno Cayara, a la Asesora Técnica Ing. Ana Rosa Vera, y al conductor Jorge Luis Vidaurre, para que participen de la Reunión de Coordinación Interinstitucional de la Mancomunidad de Municipios de la Provincia Chayanta, sobre la construcción de la carretera Diagonal Jaime Mendoza, en el tramo Sucre - Uncía, a realizarse en localidad de Ocuri, el día lunes 12 de junio del presente año.

Art. 2º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de los gastos económicos de estipendio que representa el viaje, así como de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL